RESOLUCIÓN No. 109
(11 DE SEPTIEMBRE DEL 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA DE GARANTÍA QUE AMPARA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA CUANDO NO EXISTE PLURALIDAD DE OFERENTES No. 10-307-2025.

EL SECRETARIO JURÍDICO DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, en cumplimiento de las funciones delegadas en el Decreto Municipal No. 321 de julio 29 de 2020, artículo 8 numeral 2 capítulo I,

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Cartago suscribió el 10 de septiembre del 2.025, el Contrato de compraventa No. 10-307-2025, con el señor HECTOR FABIO ALVAREZ, identificado con el NIT Nº 4.565.261-5, que tiene como objeto "ADQUISICIÓN DE KITS DE MATERIAL DIDÁCTICO REFERENTE A EDUCACIÓN EN MATERIA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL CON DESTINO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CARTAGO", por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), con plazo de ejecución de veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación del contrato.

2. Que en cumplimiento de las normas contractuales, el Contratista, para garantizar las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, aportó la "póliza de Seguro de Cumplimiento", expedida por la compañía MUNDIAL DE SEGUROS S.A, que se identifica así:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 340061042 ANEXO 0 FECHA DE EXPEDICIÓN: 10/09/2025					
AMPAROS	**%**	**VIGENCIA**	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR DEL AMPARO**
CUMPLIMIENTO	20%	PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES	10/09/2025	05/04/2026	$10.000.000
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20%	PLAZO DEL PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES	10/09/2025	05/04/2026	$10.000.000
Valor total asegurado:					**$20.000.000**

3. Que por ajustarse la garantía otorgada por el Contratista a las normas legales y a las estipulaciones del contrato, es procedente su aprobación.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza relacionada en el numeral 2 de la parte considerativa, aportadas por el Contratista para garantizar las obligaciones del Contrato de Compraventa No. 10-307-2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con lo preceptuado por el articulo 74 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Se expide en Cartago, el once (11) de septiembre del dos mil veinticinco (2.025).

MAURICIO TORO OSPINA
Secretario Jurídico

Digito: Adamila del Pilar Jaramillo Ríos, Profesional Universitario
Reviso: Mauricio Toro Ospina, Secretario Jurídico

Poliza 109 11/9/25

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 91scVgPGBHQWkbzaQViENw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CCA-100028687	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	340061042	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN ARMENIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	10/09/2025	24:00 Horas Del	05/04/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ALVAREZ OROZCO, HECTOR FABIO	**No. DOC. IDENTIDAD**	4.565.261
DIRECCIÓN	CRA 24A 16 68A	**TELÉFONO**	7593851
ASEGURADO	MUNICIPIO DE CARTAGO	**No. DOC. IDENTIDAD**	891.900.493-2
DIRECCIÓN	CALLE 8 NO 6-52	**TELÉFONO**	2114101
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE CARTAGO	**No. DOC. IDENTIDAD**	891.900.493-2
DIRECCIÓN	CALLE 8 NO 6-52	**TELÉFONO**	2114101

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.10-307-2025 , CUYO OBJETO ES

ADQUISICIÓN DE KITS DE MATERIAL DIDÁCTICO REFERENTE A EDUCACIÓN EN MATERIA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL CON DESTINO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CARTAGO.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 10/09/2025	24:00 Horas Del 05/04/2026	10.000.000,00	28.356,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 10/09/2025	24:00 Horas Del 05/04/2026	10.000.000,00	28.356,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 20.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MELBA LILIANA PIMENTEL RIAÑO	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	56.712,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	56.712,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	11.725,00
TOTAL A PAGAR	$	73.437,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 10/09/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial

RECIBO ELECTRONICO No. 100000006

NIT: 860.037.013-6 **CIUDAD Y FECHA:** ARMENIA 10/09/2025 4:59:08 p.m.

VALOR TOTAL: $73.437,00

RECIBO DE: ALVAREZ OROZCO HECTOR FABIO

NUMERO DE IDENTIFICACION: 4565261

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20250100292844	1767783981	BANCO DE OCCIDENTE	73.437,00

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100028687 Certificado(s): 340061042;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 **CORREO:**

TES-08N-05/2019